



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)

Proceso: Sucesión intestada artículo 487 y s.s. del C.G.P.
Causante: Sor María parra Blandón con CC 22.198.709
Interesados: Luis Alberto Parra Parra, CC 6.687.337; Cielo de Jesús Parra Posada, CC 22.201.740, Francisco Emilio Parra Soto: CC 70.661.805 y Nicolás Antonio Parra Soto: CC 70.660.140
Radicado: N° 05861 40 001 2020 00035 00
Auto: Sustanciación N°096.
Asunto: Se accede a la petición solicitada por la apoderada, consistente publicación del edicto en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de Publicación en un medio escrito.

Se accede a la petición deprecada por la abogada BEATRIZ ELENA BEDOYA ORREGO, consistente en la publicación del edicto emplazatorio, a través del Registro nacional de personas emplazadas, tal como lo dispone el art.10 del Decreto 806 de 2020.

Consecuente con lo anterior, se ordena que por la Secretaria de este Despacho proceda a la publicación del edicto emplazatorio a través de la página WEB de la Rama Judicial y a la inclusión en el Registro Nacional de procesos de sucesión. .Art, 8 del ACUERDO No. PSAA14-10118 de Marzo 4 de 2014 y Art.10 del Decreto 806 de 2020.

Con respecto al cumplimiento a lo establecido al artículo 490 del Código General del Proceso, se oficiara si hubiere lugar a ello, en consideración de la cuantía que arroje la diligencia de inventarios y avalúos, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, informando sobre la apertura del presente juicio de sucesión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CESAR AUGUSTO BEDOYA RAMIREZ.
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA -
ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N°033

Venecia (Ant.) 23 de Julio de 2020.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Soraya Maria Londoño', with a stylized flourish at the end.

SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaria